

SECRETARIA.

A despacho, el presente memorial. Para que se sirva proveer.

Cali, 21 de julio de 2023

La secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintiuno de julio de dos mil veintitrés

PRO EXPROPIACION

DTE ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI

DDO GERTRUDIS MARTINEZ DE RESTREPO

RAD 76-001-31-03-012-2018-00289-00

Visto los anteriores escritos, el Juzgado,

DISPONE:

1º. Aceptase la renuncia que hace el doctor Jorge Alberto Ortiz Villegas, al poder conferido por la parte demandante (ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI).

2º. Téngase en cuenta la solicitud realizada por la Curadora designada en el presente proceso, líbrese la certificación solicitada.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO

Juez

Lm

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN ESTADO No.
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE

LA SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **030864ca233bc082b07c7c3ecd2b1d9b3bd9e249b43125651a755f8c77ee92dd**

Documento generado en 26/07/2023 11:57:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>